



RESOLUCIÓN N° 02-2022 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

QUE, en el Art. 54 literal j del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta, funciones del GADM "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que asegure el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinara con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.

QUE, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dicta en el Art. 598 **CONSEJO Cantonal para la protección de derechos.** – Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la constitución y los instrumentos internacionales de los derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de los Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de los consejos Nacionales para la Igualdad.

Los Consejos Cantonales de Protección de Derechos coordinarán con las entidades, así como las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de los Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del Gobierno Nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

QUE, el Código Orgánico de Planificación y finanzas publicas en su Artículo; 34.- Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.

QUE, artículo 107 del mismo cuerpo legal.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS
DE FRANCISCO DE ORELLANA
RUC: 2260008520001

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior, El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

QUE, el pronunciamiento de la procuraduría general de estado referente a los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y finanzas públicas, expresa, " en el año en que, por excepción, se proroga el presupuesto del año anterior no se elabora un nuevo presupuesto y, por lo tanto, no son aplicables todas las fases presupuestarias... en el año en que se posesionan nuevas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados se proroga el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

QUE, por las facultades que le confiere la ordenanza del sistema descentralizado de protección integral de derechos del Cantón Francisco de Orellana, visto el informe anual, y la proforma presupuestaria y la planificación anual para el ejercicio económico prorrogado.

RESUELVE

Art. 1. Aprobar el presupuesto para el año fiscal 2023 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.

Art. 2. Disponer a la Secretaria Ejecutiva realice los trámites correspondientes para la ejecución de la presente resolución.

Ricardo Ramirez

Señor Ricardo Ramirez

PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA

RAZÓN: dada en las oficinas del del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, viernes 30 de diciembre del 2022.

Santiago Pasquel Bolaños
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COCAPRODE - QUE CERTIFICA

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DEL GADMFO

Entidad	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA		Año	2023
Nombre del proyecto	PY3.4.1. Proyecto fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana. PY3.5.1. Proyecto de fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.		Código	COCA PRODE 01
Código programa/proyecto del PD y OT	PG3.4 PG3.5.	PG3.4. Consejo Cantonal de Protección de Derechos. PG3.5. Junta Cantonal de Protección de Derechos.		
Objetivo del proyecto	Asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales, en favor de los habitantes del cantón Francisco de Orellana en el ámbito de su competencia.			
Descripción y Alcance del proyecto				
Cantonal	X	Parroquial		Comunitario/Barrial
Localización del proyecto				
Parroquias	Puerto Francisco de Orellana, la Belleza, El Edén, Inés Arango, García Moreno, Dorado, Taracoa, San Luis de Armenia, Guayusa, Alejandro Labaka, Dayuma, Nuevo Paraíso.			
Comunidades/barríos	29 barrios urbanos y 240 comunidades de las parroquias rurales del cantón.			
Coordinación necesaria				
Interna	Desarrollo Humano, Administrativo y Financiero.			
Externa	Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, Dirección Distrital de Salud Orellana Loreto, Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, DINAPEN, Ministerio de Relaciones Laborales, Dirección Distrital de Educación Orellana Loreto, Cruz Roja, Organizaciones no Gubernamentales, CONADIS, Ministerio del Deporte, IESS, Federación Deportiva de Orellana, Federación de Barrios, Organizaciones Sociales, Religiosas y Federación de Gobiernos Parroquiales, Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, Policía Nacional, Consejo de la Judicatura.			
Población objetivo Consejo	Niños, Adolescentes, Jóvenes, Mayores, Personas con Discapacidad y Personas de Movilidad Humana.	Descripción	Se fundamenta en la promoción del vivir bien, la facilitación de escenarios adecuados, exigibilidad y seguimiento de las políticas públicas, para el cumplimiento de la normativa vigente inherente a los grupos de atención prioritaria, que permita el ejercicio de los derechos, la corresponsabilidad social en la construcción de ciudadanía justa y solidaria en igualdad de oportunidades.	Tipo de Servicio
Población objetivo Junta	Niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia, personas adultas mayores		Se fundamenta la emisión de medidas de protección para prevenir o cesar la vulneración de derechos.	Capacitación, Promoción, Difusión, Organizativa, cumplimiento de la política pública Recepción de denuncias de casos
Monto previsto en USD	300.000,00	Fuentes de financiamiento	GADMFO	
Indicadores y metas del proyecto				
Indicadores	Línea base	Meta 2020	Fuentes de verificación	
CCPDFO y la JCPDNNAFO prestando sus servicios a la colectividad generando escenarios adecuados para el cumplimiento y exigibilidad de derechos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Francisco de Orellana.	300 denuncias receptadas con sus respectivos procedimientos y dando el seguimiento respectivo 5635 personas Sensibilizadas en temas de derechos y responsabilidades	300 casos receptados. 5600 personas sensibilizadas en temas de derechos, corresponsabilidad y buen trato. 30 personas capacitadas manejan herramientas para la incidencia en las políticas de igualdad.	Informes Técnicos y Financieros Y causas.	
Observaciones				

Proyecto que se ejecuta de acuerdo al POA y a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional y el Directorio del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.

Firma de responsabilidad

Lic. Maria Manzano
TECNICA DE PARTICIPACION
COCAPRODE



Ps. Cl. Santiago Pasquel
SECRETARIO EJECUTIVO
COCAPRODE


PLAN OPERATIVO ANUAL DEL COCÁPRODE 2023

CONCEPTO	DETALLE	TIPO GASTO 2	TIPO GASTO 3	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana	Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	125,000.00	50,113.75	71,01.05	71,01.05
	Alimentos y Bebidas	CORRIENTE	SERVICIO	600.00	300.00	73,08.01	73,08.01
	Materiales de oficina	CORRIENTE	BIEN	1,300.00	1,300.00	73,08.01	73,08.01
	Transporte de personal	CORRIENTE	SERVICIO	11,700.00	5,852.00	73,02.01	73,02.01
	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	CORRIENTE	SERVICIO	300.00	290.00	73,07.04	73,07.04
	Edificios locales y residencia	CORRIENTE	SERVICIO	14,000.00	7,475.00	73,05.02	73,05.02
	Telecomunicaciones	CORRIENTE	SERVICIO	300.00	250.00	73,01.05	73,01.05
	Material de Aseo y Limpieza	CORRIENTE	BIEN	300.00	300.00	73,03.05	73,03.05
	Viáticos y Subsistencias	CORRIENTE	SERVICIO	300.00	400.00	73,03.01	73,03.01
	Paseajes en el interior	CORRIENTE	SERVICIO	300.00	300.00	73,01.04	73,01.04
	Energía eléctrica	CORRIENTE	SERVICIO	300.00	300.00	57,01.05	57,01.05
	Tasas generales, impuestos, contribuciones, Patentes	CORRIENTE	BIEN	1,000.00	1,000.00	84,01.04	84,01.04
	Maquinarías y equipos	CORRIENTE	BIEN	300.00	400.00	73,08.12	73,08.12
	Materiales Didácticos	CORRIENTE	SERVICIO	1,000.00	1,000.00	50,01.00	50,01.00
	Arrendamiento y licenciamiento de uso de paquetes informáticos	CORRIENTE	SERVICIO	1,000.00	1,000.00	73,04.02	73,04.02
	Edificios locales, residencia y cableado estructurado	CORRIENTE	BIEN	700.00	700.00	73,08.02	73,08.02
	Vestuario, lencería y prendas de protección	CORRIENTE	SERVICIO	3,000.00	3,000.00	73,02.01	73,02.01
	Difusión, información y publicidad	CORRIENTE	SERVICIO	1,250.00	1,250.00	57,02.01	57,02.01
	Seguros	CORRIENTE	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	73,06.03	73,06.03
	Servicio de capacitación	CORRIENTE	SERVICIO	30.00	15.00	77,02.03	77,02.03
Comisiones Bancarias	CORRIENTE	BIEN	600.00	600.00	84,01.02	84,01.02	
Equipos sistemas y paquetes informáticos	CORRIENTE	BIEN	600.00	600.00	84,01.02	84,01.02	
Mobiliario	CORRIENTE	BIEN	600.00	600.00	84,01.02	84,01.02	
Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	3,916.80	1,958.40	1,958.40	71,01.05	
Proyecto de apoyo familiar y cuidado familiar, para la atención del NNA en situación de riesgo							
CONCEPTO	DETALLE	TIPO GASTO 2	TIPO GASTO 3	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Funcionamiento y cumplimiento de obligaciones de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Provincia de Orellana	Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	173,210.00	82,616.25	85,343.75	85,343.75
	Materiales de oficina	CORRIENTE	BIEN	1,300.00	1,300.00	73,08.04	73,08.04
	Transporte de personal	CORRIENTE	SERVICIO	11,700.00	5,852.00	73,02.01	73,02.01
	Materiales de Aseo	CORRIENTE	BIEN	350.00	250.00	73,08.03	73,08.03
	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	CORRIENTE	SERVICIO	300.00	290.00	73,07.04	73,07.04
	Telecomunicaciones	CORRIENTE	SERVICIO	700.00	500.00	73,01.05	73,01.05
	Viáticos y Subsistencias	CORRIENTE	SERVICIO	300.00	300.00	73,03.03	73,03.03
	Paseajes en el interior	CORRIENTE	SERVICIO	300.00	200.00	73,03.01	73,03.01
	Servicio de capacitación	CORRIENTE	SERVICIO	700.00	700.00	73,06.03	73,06.03
	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicación	CORRIENTE	SERVICIO	735.00	735.00	73,08.12	73,08.12
	Material didáctico (test)	CORRIENTE	SERVICIO	500.00	500.00	73,04.02	73,04.02
	Edificios locales, residencia y cableado estructurado	CORRIENTE	SERVICIO	350.00	350.00	84,01.06	84,01.06
	Servicio de correo	CORRIENTE	BIEN	350.00	350.00	84,01.03	84,01.03
	Mobiliario	CORRIENTE	BIEN	500.00	500.00	84,01.04	84,01.04
	Maquinarias y equipos	CORRIENTE	BIEN	500.00	500.00	84,01.07	84,01.07
Equipos sistemas y paquetes informáticos	CORRIENTE	BIEN	500.00	500.00	84,01.07	84,01.07	
TOTAL				1,958,400.00	979,200.00	979,200.00	979,200.00

REVISADO POR:

 Lic. Cl. Santos Jovier Pucallaj Balcázar



ELABORADO POR:

 Lic. Desale Leonor Ardi

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL COCAPRODE 2023

CONCEPTO	DETALLE	TIPO GASTO 2	TIPO GASTO 1	MONEDA	COMPARATIVO 4	COMPARATIVO 5	PORTEO 1	
Fundamentación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Fronteras de Oroflamingo	Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	125.000,00	56.000,25	69.113,75	71.01,05	
	Alimentos y Bebidas	CORRIENTE	SERVICIO	600,00	300,00	300,00	73.08.04	
	Materiales de oficina	CORRIENTE	BIEN	1.200,00	1.300,00	5.000,00	73.02.01	
	Transporte de personal	CORRIENTE	SERVICIO	400,00	250,00	250,00	73.07.04	
	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	CORRIENTE	SERVICIO	42.000,00	7.476,00	7.476,00	73.05.02	
	Edificios locales y residencia	CORRIENTE	SERVICIO	500,00	250,00	250,00	73.01.05	
	Telecomunicaciones	CORRIENTE	BIEN	300,00	300,00	400,00	73.08.05	
	Materiales de Aseo y limpieza	CORRIENTE	SERVICIO	300,00	300,00	400,00	73.03.03	
	Viajes y Subsistencias	CORRIENTE	SERVICIO	300,00	300,00	200,00	73.03.01	
	Paseos en el interior	CORRIENTE	SERVICIO	300,00	250,00	250,00	73.01.04	
	Energía eléctrica	CORRIENTE	SERVICIO	1.000,00	1.000,00	-	67.01.03	
	Tareas generales, impuestos, contribuciones, Patentes	CORRIENTE	BIEN	400,00	400,00	-	64.01.04	
	Maquinarias y equipos	CORRIENTE	BIEN	400,00	400,00	73.08.13	73.08.13	
	Material Didáctico	CORRIENTE	SERVICIO	1.000,00	1.000,00	501,60	73.07.02	
	Arrendamiento y licencia de uso de paquetes informáticos	CORRIENTE	SERVICIO	1.000,00	1.000,00	-	73.04.02	
	Edificios locales, residencia y cableado estructurado	CORRIENTE	BIEN	700,00	700,00	-	73.08.02	
	Vestuario, lencería y prendas de protección	CORRIENTE	SERVICIO	5.000,00	5.000,00	-	73.02.07	
	Difusión, información y publicidad	CORRIENTE	SERVICIO	1.250,00	1.250,00	-	67.02.01	
	Seguros	CORRIENTE	SERVICIO	5.000,00	5.000,00	-	73.06.03	
	Servicio de capacitación	CORRIENTE	SERVICIO	30,00	30,00	15,00	77.02.03	
	Comisiones Bancarias	CORRIENTE	BIEN	600,00	600,00	-	84.01.04	
	Equipos sistemas y paquetes informáticos	CORRIENTE	BIEN	600,00	600,00	-	84.01.05	
	Mobiliario	CORRIENTE	BIEN	3.010,80	1.055,40	1.055,40	71.01.05	
Remuneraciones unificadas			175.240,00	92.076,25	86.563,75			
Proceso de apoyo familiar y estudio familiar, para la atención del NMA en situación de riesgo	Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	102.041,00	45.456,75	57.484,25	71.01,05	
	Materiales de oficina	CORRIENTE	BIEN	1.300,00	1.300,00	-	73.08.04	
	Transporte de personal	CORRIENTE	SERVICIO	400,00	250,00	250,00	73.02.01	
	Materiales de Aseo	CORRIENTE	BIEN	300,00	300,00	350,00	73.08.01	
	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	CORRIENTE	SERVICIO	300,00	150,00	150,00	73.07.04	
	Telecomunicaciones	CORRIENTE	SERVICIO	700,00	350,00	350,00	73.03.03	
	Viajes y Subsistencias	CORRIENTE	SERVICIO	400,00	200,00	200,00	73.03.01	
	Paseos en el interior	CORRIENTE	SERVICIO	700,00	700,00	-	73.06.03	
	Servicio de capacitación	CORRIENTE	SERVICIO	700,00	700,00	-	73.08.07	
	Materiales de impresión, fotografía reproducción y publicación	CORRIENTE	SERVICIO	735,00	735,00	-	73.06.12	
	Material didáctico (libros)	CORRIENTE	SERVICIO	500,00	500,00	250,00	73.04.02	
	Edificios locales, residencia y cableado estructurado	CORRIENTE	SERVICIO	350,00	350,00	-	84.01.03	
	Servicio de correo	CORRIENTE	BIEN	500,00	500,00	-	84.01.04	
	Mobiliario	CORRIENTE	BIEN	300,00	300,00	-	84.01.07	
	Maquinarias y equipos	CORRIENTE	BIEN	400,00	400,00	-		
	Equipos sistemas y paquetes informáticos	CORRIENTE	BIEN	250,000,00	250,000,00	250,000,00	710,000,00	
	REVISADO POR:							



ELABORADO POR:
 [Firma manuscrita]
 Tt. - Oscar Esteban Ardi

Per. Cel. Sandoval Joyner Paredón Botafoc



**RESOLUCIÓN N° 04-2023 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA**

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

QUE, en el Art. 54 literal j del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta, funciones del GADM “Implementar los sistemas de protección integral del cantón que asegure el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinara con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.

QUE, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dicta en el Art. 598 **Consejo Cantonal para la protección de derechos.** – Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la constitución y los instrumentos internacionales de los derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de los Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de los consejos Nacionales para la Igualdad.

Los Consejos Cantonales de Protección de Derechos coordinarán con las entidades, así como las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de los Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del Gobierno Nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

QUE, el Código Orgánico de Planificación y finanzas publicas en su Artículo; 34.- Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.

QUE, artículo 107 del mismo cuerpo legal.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior, El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas



Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

QUE, el pronunciamiento de la procuraduría general de estado referente a los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y finanzas públicas, expresa, " en el año en que, por excepción, se prorroga el presupuesto del año anterior no se elabora un nuevo presupuesto y, por lo tanto, no son aplicables todas las fases presupuestarias... en el año en que se posesionan nuevas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados se prorroga el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

QUE, mediante Sentencia de fecha 29 de mayo de 2023, las 16:32, emitida dentro de la CAUSA Nro.180-2022-TCE, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió: "**TERCERO**. - Declarar que el señor José Ricardo Ramírez, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Francisco de Orellana, incurrió en infracción electoral muy grave de violencia política de género, de conformidad con lo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **CUARTO**.- Imponer al señor José Ricardo Ramírez, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Francisco de Orellana, la sanción de destitución del cargo de alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Francisco de Orellana; suspensión de los derechos de participación por el lapso de (02) dos años; y, multa de veinticinco salarios básicos unificados, por haber adecuado su conducta a infracción electoral muy grave de violencia política de género, de conformidad con dispuesto en el artículo 280 numerales 3 y 10 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **QUINTO**. - Ordenar como medidas de reparación integral las siguientes: "3. Disponer que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana publique esta sentencia en la parte principal de su página web institucional y en las redes sociales de la institución durante 30 días consecutivos, contados a partir de la ejecutoria de la presente sentencia. 4. Como garantía de no repetición, se dispone que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana diseñe e implemente, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, una capacitación en materia de violencia política de género para todas y todos los funcionarios y autoridades de la Institución. La capacitación deberá acreditar un mínimo de 1 dispuesto en el artículo 280 numerales 3 y 100 horas y su inicio no excederá del término de 30 días contados a partir de la ejecutoria de -la presente sentencia ... "

QUE, mediante Auto de Aclaración de fecha 05 de junio de 2023, las 17:37, emitido dentro de la CAUSA Nro. 180-2022-TCE, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, concluyendo que la sentencia en referencia es explícita, clara y concreta ... , sin que haya lugar a aclaración, resolvió: "**PRIMERO**: : Dar por atendida la aclaración formulada por el señor José Ricardo Ramírez Riofrío, respecto de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 29 de mayo de 2023, dentro de la presente causa. **SEGUNDO**: Disponer que una vez notificado el presente auto, y por cuanto la ley no prevé recurso adicional alguno, el Secretario de este Tribunal sienta la razón de ejecutoria de la sentencia de 29 de mayo de 2023 ... "

QUE, mediante Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0899-O, de fecha 08 de junio de 2023, emitido por el Mg. David Carrillo Fierro en condición de Secretario General del TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, remitido electrónicamente a la Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Francisco de Orellana lo siguiente "... **CERTIFICA** que: la causa 180-2022-TCE, se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley, de acuerdo a la razón de 06 de junio de 2023 y que fue notificada en legal y debida forma a las



partes procesales. Al señor José Ricardo Ramírez se le notificó la sentencia de segunda instancia el 30 de mayo de 2023 y el auto de aclaración el 06 de junio de 2023...".

QUE, con Resolución N° ALC-GADMFO-0001-08-06-2023 La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Francisco de Orellana resuelve: "ARTÍCULO UNO. - Asumir las funciones de ALCALDESA del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, desde la suscripción de la presente resolución hasta que concluya el 14 de mayo del 2027, como consecuencia de la destitución que ha operado contra mi predecesor en aplicación a lo resuelto en la Sentencia de fecha 29 de mayo de 2023, a las 16h32, emitida dentro de la CAUSA Nro. 180-2022-TCE por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, misma que se ejecutorió por el Ministerio de la Ley en fecha 05 de junio de 2023...".

QUE, por las facultades que le confiere la ordenanza del sistema descentralizado de protección integral de derechos del Cantón Francisco de Orellana, visto el informe anual, y la proforma presupuestaria y la planificación anual para el ejercicio económico prorrogado.

QUE, mediante RESOLUCIÓN N° 03-2023 la presidenta del Consejo Cantonal de Protección de Derechos tecnóloga Shirma Cortés "delega al señor Oyember Caicedo en calidad de vicepresidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Francisco de Orellana para que presida la reunión que se llevará a cabo el día miércoles 5 de julio del 2023 a partir de las 18h00 en la sala de alcaldía en la que se aprobará el presupuesto de la entidad en segunda instancia".

RESUELVE

Art. 1. Aprobar el presupuesto para el año fiscal 2023 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.

Art. 2. Disponer a la Secretaria Ejecutiva realice los trámites correspondientes para la ejecución de la presente resolución.

Sr. Oyember Caicedo



**VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
DE FRANCISCO DE ORELLANA**

RAZÓN: Dada en el Palacio Municipal (despacho del Alcaldía), miércoles 05 de julio del 2023.

QUE CERTIFICA.-

Psi. CI Santiago Pasquel Bolaños
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COCAPRODE -

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL COCAPRODE - 2023

No	CONCEPTO	DETALLE	TIPO GASTO 2	TIPO GASTO 1	DIJU01	SEMESTRE-1		SEMESTRE-2		PARTIDA
1	Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana	Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	125.000,00	56.086,25	68.113,75	71.01,05	73.08.01	
		Alimentos y Bebidas	CORRIENTE	SERVICIO	600,00	300,00	300,00	73.08.04	73.08.04	
		Materiales de oficina	CORRIENTE	BIEN	1.300,00	1.300,00	-	-	73.08.04	
		Transporte de personal	CORRIENTE	SERVICIO	11.704,00	5.852,00	5.852,00	73.02.01	73.02.01	
		Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	CORRIENTE	SERVICIO	500,00	250,00	250,00	73.07.04	73.05.02	
		Edificios locales y remodelación	CORRIENTE	SERVICIO	14.952,00	7.476,00	7.476,00	73.01.05	73.01.05	
		Telecomunicaciones	CORRIENTE	SERVICIO	500,00	250,00	250,00	73.08.05	73.08.05	
		Material de Acero y Implezo	CORRIENTE	BIEN	300,00	300,00	-	-	73.03.03	
		Vitrillos y Subestructuras	CORRIENTE	SERVICIO	400,00	200,00	200,00	73.03.01	73.01.04	
		Paseos en el interior	CORRIENTE	SERVICIO	600,00	250,00	250,00	-	57.01.02	
		Energía eléctrica	CORRIENTE	SERVICIO	300,00	300,00	-	-	73.02.03	
		Tareas generales, impuestos, contribuciones, Pagos	CORRIENTE	SERVICIO	100,00	100,00	-	-	84.01.04	
		Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desembarque y Recarga de	CORRIENTE	SERVICIO	1.900,00	1.900,00	-	-	73.08.12	
		Mecanismos y equipos	CORRIENTE	BIEN	400,00	400,00	-	-	73.07.02	
		Materiales Didácticos	CORRIENTE	BIEN	1.003,20	501,60	501,60	-	-	
		Arrendamiento y licencias de uso de paquetes Informáticos	CORRIENTE	SERVICIO	1.000,00	1.000,00	-	-	73.08.02	
		Edificios locales, remodelación y cableado estructurado	CORRIENTE	BIEN	606,00	595,00	-	-	73.02.07	
		Vestuario, lencería y prendas de protección	CORRIENTE	SERVICIO	6.800,00	5.800,00	-	-	57.02.01	
	Difusión, información y publicidad	CORRIENTE	SERVICIO	1.015,00	1.015,00	-	-	73.05.03		
	Seguros	CORRIENTE	SERVICIO	6.000,00	5.000,00	-	-	77.02.03		
	Servicio de capacitación	CORRIENTE	SERVICIO	30,00	15,00	15,00	-	84.01.04		
	Comisiones Bancarias	CORRIENTE	BIEN	600,00	600,00	-	-	84.01.03		
	Equipos sistemas y paquetes Informáticos	CORRIENTE	BIEN	600,00	600,00	-	-	71.01.05		
	Mobiliario	CORRIENTE	SERVICIO	3.910,00	1.955,40	1.955,40	-	85.563.75		
	Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	178.210,00	92.646,25	85.563,75	-	57.384.25		
2	Proyecto de apoyo familiar y custodia familiar, para la atención a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.	DETALLE								
	SUMA - COCAPRODE									
3	Funcionamiento Y cumplimiento de atribuciones de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Francisco de Orellana.	DETALLE								
	SUMA JUNTA CANTONAL									
	TOTAL PRESUPUESTO COCAPRODE 2023									

ELABORADO POR:

Tita Rosa Laymor Andí
CONTADOR DEL COCAPRODE

REVISADO POR:

Pa. Cl. Santiago Javier Padua
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COCAPRODE



FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DEL GADMFO					
Entidad	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA			Año	2023
Nombre del proyecto	PY3.4.1. Proyecto fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana. PY3.5.1. Proyecto de fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.			Código	COCA PRODE 01
Código programa/proyecto del PD y OT	PG3.4 PG3.5.	PG3.4. Consejo Cantonal de Protección de Derechos. PG3.5. Junta Cantonal de Protección de Derechos.			
Objetivo del proyecto	Asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales, en favor de los habitantes del cantón Francisco de Orellana en el ámbito de su competencia.				
Descripción y Alcance del proyecto					
Cantonal	X	Parroquial		Comunitario/Barrial	
Localización del proyecto					
Parroquias	Puerto Francisco de Orellana, la Belleza, El Edén, Inés Arango, García Moreno, Dorado, Taracoa, San Luis de Armenia, Guayusa, Alejandro Labaka, Dayuma, Nuevo Paraíso.				
Comunidades/barrios	Barrios urbanos y comunidades de las parroquias rurales del cantón				
Coordinación necesaria					
Interna	Desarrollo Humano, Administrativo y Financiero				
Externa	Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, Dirección Distrital de Salud Orellana Loreto, Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, DINAPEN, Ministerio de Relaciones Laborales, Dirección Distrital de Educación Orellana Loreto, Cruz Roja, Organizaciones no Gubernamentales, CONADIS, Ministerio del Deporte, IESS, Federación Deportiva de Orellana, Federación de Barrios, Organizaciones Sociales, Religiosas y Federación de Gobiernos Parroquiales, Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, Policía Nacional, Consejo de la Judicatura.				
Población objetivo Consejo	Niños, Jóvenes, Mayores, Personas con Discapacidad y Personas de Movilidad Humana.	Descripción	Se fundamenta en la promoción del vivir bien, la facilitación de escenarios adecuados, exigibilidad y seguimiento de las políticas públicas, para el cumplimiento de la normativa vigente inherente a los grupos de atención prioritaria, que permita el ejercicio de los derechos, la corresponsabilidad social en la construcción de ciudadanía justa y solidaria en igualdad de oportunidades.	Tipo de Servicio	Capacitación, Promoción, Difusión, Organizativa, cumplimiento de la política pública
Población objetivo Junta	Niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia, personas adultas mayores		Se fundamenta la emisión de medidas de protección para prevenir o cesar la vulneración de derechos.		Recepción de denuncias de casos
Monto previsto en USD	300.000,00	Fuentes de financiamiento		GADMFO	
Indicadores y metas del proyecto					
Indicadores	Línea base		Meta 2020		Fuentes de verificación
CCPDFO y la JCPDNNAFO prestando sus servicios a la colectividad generando escenarios adecuados para el cumplimiento y exigibilidad de derechos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Francisco de Orellana.	500 denuncias receptadas con sus respectivos procedimientos y seguimiento 5000 personas sensibilizadas en temas de derechos y responsabilidades		500 casos receptados. 5600 personas sensibilizadas en temas de derechos, corresponsabilidad y buen trato. 30 personas capacitadas manejan herramientas para la incidencia en las políticas de igualdad.		Informes Técnicos y Financieros Y causas.
Observaciones					
La planificación se ejecuta de acuerdo al POA y a los lineamientos establecidos por los Consejos Nacionales y el Directorio del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.					

EJES OPERATIVOS	ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROYECTO				RESPONSABLE												
	ACTIVIDADES	RESULTADOS	META	FUENTES DE VERIFICACIÓN	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Resoluciones que legitiman el accionar y el ejercicio del COCAPRODE y Junta Cantonal, en el marco de sus objetivos, atribuciones y competencias. Socialización, retroalimentación, seguimiento y aprobación de la gestión	El COCAPRODE y la Junta se fortalecen y ejercen sus atribuciones conforme el mandato legal. El COCAPRODE y la Junta adoptan herramientas metodológicas para potenciar su accionar	3	Resoluciones. Acuerdos. Convenios	X				X								CCPDFO
	Sesiones de Consejo (planificación, seguimiento y retroalimentación de procesos, y fortalecimiento del sistema Integral de Protección de Derechos).	Un sistema de protección de derechos trabajado de forma coordinada y articulada	3	Actas. Resoluciones. Acuerdos					X				X				CCPDFO
	Participaciones, coordinaciones y articulaciones en el Sistema de Protección de Derechos		4	Acuerdos, convenios. Informes de procesos, memorias actas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
POLÍTICA PÚBLICA	Formular y transversalizar al menos 3 políticas públicas para protección y atención con énfasis a grupos de atención prioritaria anualmente hasta el año 2023.	Formulación, observancia, seguimiento y transversalización de política pública	6 procesos	Acuerdos, documentos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CCPDFO
	Desarrollar al menos 3 procesos de observancia, seguimiento y evaluación de la política pública para protección y atención con énfasis a grupos de atención prioritaria anualmente, hasta el año 2023.	Propuestas de Ordenanzas, Agenda local documento final		Memorias Acuerdos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CCPDFO
GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION	Capacitaciones y sensibilización en enfoques de igualdad y corresponsabilidad	Padres, madres, docentes, actores fundamentales y sociedad civil, participan en capacitaciones.	3000 personas	Registro de asistencia Documento					X	X	X	X	X	X	X		CCPDFO

RUC: 2260008520001

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO
DE ORELLANA

RESOLUCIÓN N° 07-2023

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 363 de la Constitución de la república del Ecuador, expresa que el estado será responsable de: "(...) Brindar cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución";

Que, en el artículo. 54 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización hace referencia a las funciones del GADM: "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que asegure el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinara con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dicta en el artículo 598 "Consejo Cantonal para la protección de derechos. - Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la constitución y los instrumentos internacionales de los derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de los Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de los consejos Nacionales para la Igualdad".

Los Consejos Cantonales de Protección de Derechos coordinarán con las entidades, así como las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de los Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del Gobierno Nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los



gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 34 establece que: "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno";

Que, la Ordenanza OM-025-2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, en su artículo 19 menciona: "Sesiones. - El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Orellana tendrá dos clases de sesiones:

- a) Ordinaria; y*
- b) Extraordinaria*

Las sesiones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana garantizarán el ejercicio de la participación a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

En la primera sesión ordinaria de cada periodo que se realice como Consejo Cantonal de Protección de Derechos, se elegirá al vicepresidente, de acuerdo con el principio de paridad";

Que, el artículo 20 de la misma ordenanza establece: "Sesión Ordinaria. - El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, sesionará ordinariamente cada cuatro meses. En todos los casos, la convocatoria se realizará con al menos cuarenta y ocho horas (48) de anticipación a la fecha prevista y se acompañará con el orden del día y los documentos que se tratarán";

Que, dicha ordenanza establece en el artículo 22 que para poder realizarse las sesiones del Consejo Cantonal de Protección de derechos deberá contar con una mayoría de sus miembros, "Quórum. - El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana podrá reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría, conformada por la mitad más uno de los miembros.";

Que, de la misma manera en la ordenanza en el artículo 23 señala que: las "Votaciones. - En el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana la votación podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El Presidente/a del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana tendrá voto en las decisiones; en caso de empate su voto será dirimente."

Que, en la ordenanza en su artículo 31 expresa. - "Del Financiamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana. En cumplimiento del Art.598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

RUC: 2260008520001

de Francisco de Orellana financiará al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana presentará el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente, y la Tabla Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana”.

Que, el día viernes 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Francisco de Orellana, con un quórum de once miembros, siendo la mitad más uno; conforme lo establece la ordenanza OM-025-2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana “Sistema Descentralizado de Protección Integral de Derechos del Cantón Francisco de Orellana”.

Que, por las facultades que le confiere la Ordenanza N°OM-025-2020 del Sistema Descentralizado de Protección Integral de Derechos del Cantón Francisco de Orellana, revisada la ficha técnica para la reforma del plan operativo anual 2023 y la proforma presupuestaria 2023;

RESUELVE:

Art. 1. Aprobar la reforma al Plan Operativo Anual 2023, para los servicios desconcertados de la Junta Cantonal de Protección de Derechos e intervención atención y protección de víctimas de violencia, por un valor de \$111.000.00 (ciento once mil dólares de los Estados unidos de América).

Art. 2. Disponer a la Secretaria Ejecutiva realice los trámites correspondientes para la ejecución de la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Francisco de Orellana a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres.

Tlga. Shirma Consuelo Cortés San Miguel
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
FRANCISCO DE ORELLANA
PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Ab. Camila Goyes Guerrero
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO
CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DEL GADMFO					
Entidad	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA			Año	2023
Nombre del proyecto	PY3.4.1. Proyecto fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana. PY3.5.1. Proyecto de fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.			Código	COCA PRODE
POLÍTICA PÚBLICA LOCAL	PP3.1.	Impulsar el cumplimiento de los derechos de los grupos generacionales, discapacidad, género y movilidad humana, con énfasis en la prevención y atención en casos de vulneración, incluyendo los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario PIAV.			
OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT GADMFO 2020-2023	OE3	Promover la prevención, atención y protección de derechos, fortaleciendo el sistema cantonal, para alcanzar la inclusión, equidad e igualdad de oportunidades, principalmente en los grupos de atención prioritaria.			
Código programa/proyecto del PD y OT	PG3.4 PG3.5.	PG3.4. Consejo Cantonal de Protección de Derechos. PG3.5. Junta Cantonal de Protección de Derechos.			
Objetivo del proyecto	Transversalizar la política pública de prevención de violencia hacia la mujer y el enfoque de género en el Gobierno Municipal Francisco de Orellana, mediante la implementación de acciones de protección, reparación, promoción y prevención de la violencia basada en género con la intervención de un equipo interdisciplinario y estrategias comunicativas y educativas.				
Descripción y Alcance del proyecto					
Cantonal	X	Parroquial		Comunitario/Barrial	
Localización del proyecto					
Parroquias	El Coca, la Belleza, El Edén, Inés Arango, García Moreno, Dorado, Taracoa, San Luis de Armenia, Guayusa, Alejandro Labaka, Dayuma, Nuevo Paraíso.				
Comunidades/barrios	29 barrios urbanos y 240 comunidades de las parroquias rurales del cantón.				
Coordinación necesaria					
Interna	Desarrollo Social, Administrativo y Financiero.				
Externa	Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, Dirección Distrital de Salud Orellana Loreto, Policía Nacional - DEVIF, Ministerio de la Mujer, Dirección Distrital de Educación Orellana Loreto, Organizaciones no Gubernamentales, CONADIS, Federación Deportiva de Orellana, Federación de Barrios, Organizaciones Sociales, Religiosas, Gobiernos Parroquiales Rurales, Gobernación, Consejos Nacionales para Igualdad, Consejo de la Judicatura, Fiscalía, Defensoría del pueblo, Defensoría Pública, AIME				
Población objetivo	Mujeres víctimas de violencia y sus familias	Descripción	Se fundamenta en el derecho a vivir una vida libre de violencia, la facilitación de escenarios y metodología adecuadas para modificación de estereotipos y patrones socioculturales, la prevención, atención, protección y reparación a víctimas y sus familias la implementación de políticas públicas y la transversalización del enfoque de género, la exigibilidad y seguimiento de la garantía de derechos, para el cumplimiento de la normativa vigente inherente a la protección y prevención de la violencia contra la mujer, el fomento de la corresponsabilidad social y la co construcción de una ciudadanía justa, equitativa en igualdad de oportunidades.	Tipo de Servicio	Promoción, protección, difusión, capacitación
Monto previsto en USD	111.000	Fuentes de financiamiento		GADMFO	
Indicadores y metas del proyecto					
Indicadores		Línea base	Meta 2023	Fuentes de verificación	

<p>Implementación del Centro de atención a mujeres y sus familias</p> <p>Un equipo interdisciplinario brinda el servicio de protección especial a mujeres víctimas de violencia de género y sus familias</p> <p>Campaña de promoción de derecho, incluye procesos educativos, sensibilización y prevención de violencia hacia la mujer.</p> <p>Diseño y elaboración de módulo de capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género y violencia política de género que contenga la metodología de aplicación para talleres.</p>	<p>223 mujeres reciben medidas de protección en el año 2022 e requieren el apoyo, seguimiento y acompañamiento</p>	<p>Un Centro de Atención brinda el servicio de protección, reparación y prevención de violencia hacia la mujer.</p> <p>100% del equipo multidisciplinario brinda el servicio a la ciudadanía</p> <p>100% de casos cuentan con atención integral conforme la necesidad.</p> <p>3 proceso de sensibilización en temas de prevención de violencia y transversalización del enfoque de género en el GAD.</p> <p>Una caja de herramientas y procesos metodológicos de sensibilización y capacitación</p>	<p>Acta de entrega y recepción de bienes y servicios, informes técnicos, registros de asistencia personas atendidas y personas capacitadas, procesos de contratación pública, registros de expedientes de casos atendidos.</p> <p>Procesos precontractuales y contractuales</p>
<p>Observaciones</p> <p>Proyecto que se ejecutará de acuerdo con el POA y a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Igualdad y el Directorio del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.</p>			

ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROYECTO DURANTE EL AÑO 2023									
COMPONENTES	ACTIVIDADES	RESULTADOS	META	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	SEGUNDO SEMESTRE			UNIDAD/JEFATURA/A REA RESPONSABLE
						J	A	S O N D	
PROTECCIÓN, REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS FAMILIAS	Implementación del centro: Procesos contractuales y precontractuales de adquisición de equipos informáticos, materiales de oficina y bienes muebles y servicios, arriendo, adecuación del lugar y otros necesarios para el funcionamiento del centro	El centro cuenta con el equipamiento necesario para brindar el servicio de protección y reparación de derechos	100 de equipamiento y oficinas funcionales	Procesos de adquisiciones y actas entrega recepción	\$18.600,00	X	X		COCAPRODE
	Contratación talento humano Promotor/a, dos Psicólogos/a, y un Trabajador/a social, para brindar el servicio	El centro cuenta con un equipo de profesionales (coordinador/a, promotor/a, dos Psicólogos/a, y un Trabajador/a social, para brindar el servicio	100% de profesionales cumplen con el perfil según las competencias del servicio prestado.	Procesos de contratación, hojas de vida	\$26.200,00	X	X		
	Protección, apoyo, acompañamiento y asesoramiento a mujeres y sus familias	Mujeres y Familias cuentan con un servicio integral de protección, reparación y prevención de violencia	Al menos 25 casos mensuales, de los cuales 10 casos tienen a su cargo de personas con discapacidad atendidas mensualmente. Presencia en al menos 3 medios de comunicación radio y televisión, redes sociales y 1.2 talleres de socialización	Registros asistencia registro de Expediente	\$4.500,00	X	X		COCAPRODE
	Plan de difusión del servicio			Plan Registros de asistencia y reproducción en medios	\$700,00	X	X		COCAPRODE

	Establecer alianzas y estrategias para brindar un servicio integrado, en red y con participación ciudadana	Respuestas articuladas de servicios de varias entidades del ejecutivo o instituciones del Sistema	Activación permanente de la RED PAV, y otras entidades, organizaciones y colectivos de mujeres	Actas, memorias, acuerdos	00.000,00			X X	COCAPRODE
<p>Proceso precontractual y contractual</p>	<p>El Consejo cuenta con un servicio de consultoría para la transversalización del enfoque de género en la promoción de una vida libre de violencia para las mujeres en el cantón Francisco de Orellana.</p>	<p>El Consejo cuenta con un servicio de consultoría para la transversalización del enfoque de género en la promoción de una vida libre de violencia para las mujeres en el cantón Francisco de Orellana.</p>	<p>Consultoría Contratada</p>	<p>Proceso contractual y precontractual al</p>		X		X	
<p>PROMOCIÓN DE DERECHOS Y TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA FOMENTO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA</p>	<p>Diagnóstico de la situación de violencia de género contra las mujeres en el cantón Francisco de Orellana.</p>	<p>El GAD conoce la situación de violencia de género existente en el cantón Francisco de Orellana, y servirá como insumo para la elaboración de políticas públicas orientadas a garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y la erradicación del femicidio.</p>	<p>Iniciado el proceso</p>	<p>Informe</p>	<p>61.000,00</p>		X		COCAPRODE
	<p>Elaboración de un módulo de capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género y violencia política de género que contenga la metodología de aplicación para talleres.</p>	<p>El CCPD de Francisco de Orellana cuenta con herramientas técnicas para el sostenimiento del proceso de capacitación y transversalización del enfoque de género a través del desarrollo de talleres.</p>	<p>Un módulo con la metodología de aplicación de talleres.</p>	<p>Documento que contiene el módulo con la metodología para talleres.</p>		X			
	<p>Evento tipo taller de violencia de género y violencia política de género a servidores municipales</p>	<p>Servidores públicos y autoridades locales se capacitan en prevención de violencia de género y violencia política</p>	<p>150 personas participan del taller</p>	<p>Planificación, registro de asistencia</p>			X	X	COCAPRODE
	<p>Campaña de prevención y sensibilización sobre eliminación de la discriminación, estereotipos, y patrones culturales que perpetúan la violencia hacia la mujer promoviendo la corresponsabilidad</p>	<p>Se difunde el derecho a una vida libre de violencia en ferias ciudadanas e eventos de participación masiva, considerando zonas urbanas y rurales.</p>	<p>6 eventos, 1 evento de apertura o cierre del proceso, Y 5 eventos en parroquias, 1 por cada parroquia.</p>	<p>Planificación</p>			X	X	CCHDFO

<p>MUJERES EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA</p>	<p>social en el marco de una vida libre de violencia</p>	<p>El COCAPRODE difunde material audiovisual en medios de comunicación y redes sociales.</p>	<p>Al menos 2 medios locales y 100% de redes institucionales.</p>				
---	--	--	---	--	--	--	--

Los procesos se desarrollan en el marco de la planificación anual y ley de Contratación Pública conforme las directrices del sistema nacional de contratación pública, de la misma forma los componentes de PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS de las mujeres víctimas de violencia se encuentran en el marco de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y la competencia asignada a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, en el caso de Francisco de Orellana la Junta Cantonal funciona bajo la administración del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, convirtiéndose en un sistema descentralizado de protección integral de derechos de Francisco de Orellana, mediante Ordenanza OMO25-2020, por ende el centro de equidad y justicia fortalece al Sistema con su capacidad instalada de protección integral de derechos y acompañamiento al cumplimiento y efectividad de las medidas de protección, como también ser el nexo catalizador entre el servicio de apoyo y acompañamiento a la mujer y familia y el sistema de justicia, en tal virtud se convierte en un espacio donde las mujeres puedan acceder de forma segura y con la confianza que van a recibir un apoyo para superar las adversas situaciones en las que se encuentran sumergidas debido a la violencia.

Nota: los pagos de la consultoría se realizarán según el cronograma detallado en los pliegos para el proceso de contratación.

Firma de responsabilidad,

Elaborado por:



Lcda. María Manzano Monar
TÉCNICA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN



Aprobado por:



Ab. Camila Goyes Guerrero
SECRETARIA EJECUTIVA

ANEXOS

DETALLE DE ADQUISICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMPONENTEL : PROTECCIÓN, REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS FAMILIAS

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL COCAPRODE - 2022-REFORMADO

No	CONCEPTO	DETALLE	TIPO GASTO	TIPO GASTO	DHU01	SEMESTRE-4	SEMESTRE-2	PARTIDA
1	Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Francisco de Orellana	Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	125,000.00	62,500.00	62,500.00	71.01.02
		Almuerzos y bebidas	CORRIENTE	SERVICIO	600.00	300.00	300.00	73.08.01
		Materiales de oficina	CORRIENTE	BIEN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	73.08.04
		Transporte de personal	CORRIENTE	SERVICIO	11,704.00	5,852.00	5,852.00	73.02.01
		Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	CORRIENTE	SERVICIO	500.00	250.00	250.00	73.07.04
		Edificios locales y residenciales	CORRIENTE	SERVICIO	14,952.00	7,476.00	7,476.00	73.03.01
		Telecomunicaciones	CORRIENTE	SERVICIO	500.00	250.00	250.00	73.01.02
		Mano de obra y limpieza	CORRIENTE	BIEN	300.00	300.00	300.00	73.08.05
		Vías y Substancias	CORRIENTE	SERVICIO	100.00	100.00	100.00	73.03.03
		Pruebas en el interior	CORRIENTE	SERVICIO	400.00	200.00	200.00	73.03.01
		Energía eléctrica	CORRIENTE	SERVICIO	600.00	250.00	250.00	73.01.04
		Tasas notariales, impuestos, certificaciones, registro	CORRIENTE	SERVICIO	300.00	300.00	300.00	77.01.03
		Almuerzos, viajes, Diarios y Reservas y Reservas de Extranjeros	CORRIENTE	SERVICIO	1,000.00	100.00	100.00	73.02.03
		Materiales y equipos	CORRIENTE	BIEN	200.00	1,800.00	1,800.00	73.08.12
		Materiales de oficina	CORRIENTE	SERVICIO	1,003.20	463.62	463.62	73.07.02
		Acostumbramiento y licencias de uso de paquetes informáticos	CORRIENTE	SERVICIO	603.00	595.00	595.00	73.03.02
		Vestuario, licencias y pasajes de protección	CORRIENTE	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	73.02.02
		Dijitos, información y publicidad	CORRIENTE	SERVICIO	840.86	840.86	840.86	57.02.01
		Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicación	CORRIENTE	SERVICIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	73.04.03
		Seguros	CORRIENTE	SERVICIO	30.00	15.00	15.00	77.02.03
		Servicio de capacitación	CORRIENTE	SERVICIO	1,350.00	1,350.00	1,350.00	94.01.04
		Comedores, banquetes	CORRIENTE	SERVICIO	600.00	600.00	600.00	94.01.03
		Equipos sistemas y paquetes informáticos	CORRIENTE	BIEN	3,834.84	1,917.42	1,917.42	71.01.05
Mobiliario	CORRIENTE	SERVICIO	178,210.00	92,360.00	92,360.00	85.05.00		
Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	102,841.00	45,743.00	45,743.00	71.01.02		
2	Proyecto de apoyo familiar y custodia familiar, para la atención a niñas, niñas y adolescentes en situación de riesgo	Remuneraciones unificadas	CORRIENTE	SERVICIO	1,300.00	1,300.00	1,300.00	73.08.04
		Materiales de oficina	CORRIENTE	SERVICIO	41,704.00	5,852.00	5,852.00	73.08.01
		Transporte de personal	CORRIENTE	BIEN	450.00	450.00	450.00	73.03.05
		Materiales de apoyo	CORRIENTE	SERVICIO	500.00	250.00	250.00	73.07.04
		Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	CORRIENTE	SERVICIO	300.00	150.00	150.00	73.01.01
		Telecomunicaciones	CORRIENTE	SERVICIO	700.00	350.00	350.00	73.03.03
		Vías y Substancias	CORRIENTE	SERVICIO	400.00	200.00	200.00	73.03.01
		Pruebas en el interior	CORRIENTE	SERVICIO	580.00	580.00	580.00	73.03.03
		Servicio de capacitación	CORRIENTE	SERVICIO	110.00	110.00	110.00	73.03.12
		Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicación	CORRIENTE	SERVICIO	735.00	735.00	735.00	73.04.02
		Materiales de oficina	CORRIENTE	SERVICIO	600.00	250.00	250.00	53.01.08
		Edificios locales, residenciales y cableado estructurado	CORRIENTE	SERVICIO	360.00	360.00	360.00	94.01.03
		Servicio de correo	CORRIENTE	BIEN	800.00	800.00	800.00	94.01.04
		Mobiliario	CORRIENTE	BIEN	600.00	600.00	600.00	94.01.07
		Materiales y equipos	CORRIENTE	BIEN	127,786.00	57,606.30	57,606.30	64.02.00
		Equipos sistemas y paquetes informáticos	CORRIENTE	BIEN	26,208.00	0.00	0.00	73.08.08
		Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	INVERSION	SERVICIO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	94.01.07
		Equipos sistemas y paquetes informáticos	INVERSION	BIEN	3,463.00	0.00	0.00	73.02.01
		Transporte de personal	INVERSION	BIEN	4,838.00	0.00	0.00	84.01.03
		Mobiliario	INVERSION	BIEN	2,308.00	0.00	0.00	73.03.02
		Edificios, locales y residenciales	INVERSION	SERVICIO	300.00	0.00	0.00	73.01.06
		Telecomunicaciones	INVERSION	SERVICIO	235.50	0.00	0.00	73.08.12
		Materiales de oficina	INVERSION	BIEN	257.50	0.00	0.00	73.08.04
Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicación	INVERSION	BIEN	1,058.00	0.00	0.00	73.06.07		
Vestuario, licencias y pasajes de protección	INVERSION	BIEN	1,533.25	0.00	0.00	73.06.02		
Alimentos y Bebidas	INVERSION	SERVICIO	5,000.00	0.00	0.00	73.01.01		
Institución	INVERSION	BIEN	2,730.75	0.00	0.00	73.04.02		
Consultoría, asesoría e investigación especializada	INVERSION	BIEN	61,000.00	0.00	0.00	61.00.00		
TOTAL GENERAL			411,400.00	333,000.00	333,000.00	111,000.00		
TOTAL CENTRO DE ATENCIÓN			333,000.00	0.00	0.00	111,000.00		

CENTRO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Elaborado por: Ttga. Leonor Andú

CONTRADORA COCAPRODE

Leonora Andú

Revisado por: Abg. Camila Goyes

SECRETARÍA EJECUTIVA - COCAPRODE

Camila Goyes